

BASES DE PARTICIPACIÓN

SORTEO ONLINE – 5 ENTRADAS DOBLES PARA TOY STORY 5

CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con CIF H-83588970 y domicilio en Avenida de los Labradores 9-11, 28760 Tres Cantos (Madrid), organiza el presente sorteo promocional denominado:

"Sorteo de 5 entradas dobles para Toy Story 5"

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto de la presente promoción es premiar a los seguidores y usuarios de los canales digitales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos mediante el sorteo de:

5 entradas dobles para disfrutar de la película Toy Story 5 en los Cines Odeón Tres Cantos.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.

No podrán participar empleados, colaboradores, proveedores ni personal relacionado con la organización del sorteo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará a través de la publicación del sorteo en las redes sociales oficiales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos.

Para participar será necesario:

- Seguir los perfiles oficiales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos en la red social donde se publique la promoción.
- Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.

- Etiquetar a una persona con la que le gustaría disfrutar de la película.
- Cumplir con cualquier otra condición indicada expresamente en la publicación promocional.

Solo se admitirá una participación válida por usuario.

El Organizador podrá rechazar aquellas participaciones cuyos comentarios considere que atentan contra la moral, los buenos usos y costumbres, el orden público o que impliquen discriminación, violencia o cualquier contenido ofensivo.

5. DURACIÓN DEL SORTEO

El periodo de participación permanecerá abierto desde las **00:00 horas del 19 de junio de 2026** hasta las **23:59 horas del 21 de junio de 2026**.

Las participaciones recibidas fuera de dicho periodo no serán consideradas válidas.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria mediante la plataforma **Sortea2** entre todas las participaciones válidas.

Se seleccionarán:

- 5 ganadores.
- 5 suplentes.

Los ganadores serán anunciados en las redes sociales oficiales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos y/o contactados mediante mensaje privado.

Los ganadores deberán responder en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación del premio.

En caso de no obtener respuesta, renuncia o imposibilidad de contacto, el premio pasará al primer suplente disponible.

7. PREMIO

Se sortearán:

5 entradas dobles para la película Toy Story 5 en los Cines Odeón Tres Cantos, valoradas en 9€ por entrada.

Cada ganador recibirá una entrada doble válida para dos personas.

Las entradas podrán utilizarse para asistir a las sesiones de la película **Toy Story 5** entre los días **22 y 30 de junio de 2026**, ambos inclusive, en los **Cines Odeón del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos**, según disponibilidad de sesiones.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por ningún otro producto o servicio.

El ganador deberá recoger su premio en las taquillas de los Cines Odeón del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos o según las instrucciones facilitadas por la organización.

Será imprescindible presentar DNI, NIE o Pasaporte original para acreditar su identidad.

No se podrá delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios de programación, cancelaciones o incidencias ajenas a su control.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte la organización respecto a cualquier cuestión derivada de la promoción.

9. REDES SOCIALES

Meta Platforms Inc. (Facebook e Instagram) no patrocina, avala ni administra esta promoción, ni está asociada a ella de modo alguno.

Los participantes exoneran completamente a Facebook e Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción.

10. ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se desarrollará exclusivamente a través de los canales digitales oficiales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos y dentro del territorio español.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el presente sorteo supone la autorización por parte de los ganadores para que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES

CANTOS pueda publicar su nombre y, en su caso, imágenes obtenidas durante la entrega del premio o relacionadas con la promoción, a través de sus redes sociales,

página web y demás soportes de comunicación corporativa, con fines exclusivamente promocionales e informativos relacionados con la presente campaña.

Dicha utilización no dará derecho a compensación económica alguna para los participantes.

12. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de existir errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su correcta identificación.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho de:

- Excluir cualquier participación fraudulenta.
- Eliminar perfiles falsos o automatizados.
- Declarar desierto el sorteo si no existieran participaciones válidas suficientes.
- Modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas o de fuerza mayor.
- Eliminar comentarios ofensivos o contrarios a la normativa vigente.

Asimismo, no será responsable de incidencias técnicas, interrupciones de internet, problemas de acceso a redes sociales, funcionamiento de Sortea2 o cualquier circunstancia ajena a su control.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y demás normativa vigente en materia de protección de datos, se informa a los participantes de que los datos facilitados serán tratados por:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS

CIF: H-83588970

Avenida de los Labradores 9-11

28760 Tres Cantos (Madrid)

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el sorteo.
- Comunicar el resultado de la promoción.
- Gestionar la entrega del premio.

- Publicar la identidad de los ganadores en los canales oficiales del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a:

gerencia@cctrescantos.com

o mediante escrito dirigido al domicilio anteriormente indicado, acompañado de copia de DNI, NIE o Pasaporte.

La obtención y tratamiento de dichos datos constituye condición necesaria para la participación en la presente promoción.

14. RETENCIÓN FISCAL

Al premio objeto del presente sorteo le será de aplicación la normativa fiscal vigente en cada momento.

En caso de resultar legalmente exigible, corresponderá al Organizador efectuar las retenciones o ingresos a cuenta que procedan conforme a la legislación tributaria aplicable.

15. NULIDAD

Si cualquier disposición de las presentes bases fuese declarada nula o inaplicable, dicha nulidad no afectará al resto de las cláusulas, que permanecerán plenamente vigentes.

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se interpretarán y regirán conforme a la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

17. CONSULTAS

Cualquier consulta relacionada con la presente promoción podrá dirigirse a:

gerencia@cctrescantos.com

o a la Gerencia del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos, Avenida de los Labradores
9-11, 28760 Tres Cantos (Madrid).